

DIRECTRICES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE TRABAJO DEL CCNFSDU

Objetivo

1. Con las siguientes directrices, se pretende ayudar al Comité del Codex sobre Nutrición y Alimentos para Regímenes Especiales (CCNFSDU) a identificar su trabajo y establecer su grado de prioridad.

Ámbito de aplicación

2. Las propuestas de nuevo trabajo deberán ajustarse al mandato del CCNFSDU y abordar normalmente cuestiones relacionadas con los aspectos nutricionales de todos los alimentos o cuestiones relativas a los alimentos para regímenes especiales. Las propuestas pueden referirse a la elaboración de nuevos textos del Codex o a la revisión de textos existentes del Codex.

Proceso de presentación de propuestas de nuevo trabajo

3. Las propuestas de nuevo trabajo (comprendida la revisión de un texto existente) deben presentarse en un plazo determinado en respuesta a una circular del Codex y antes de cada reunión del CCNFSDU. De esta forma, se garantiza que todas las propuestas se envíen en el plazo establecido y que todos los miembros cuenten con suficiente tiempo para examinarlas.

4. Las propuestas de nuevo trabajo deben ser presentadas o respaldadas por un miembro y deben contener tres elementos: 1) un documento de debate, 2) un documento de proyecto (según el párr. 5 de las directrices), y 3) una evaluación con arreglo a los criterios de asignación de prioridades, tal y como se define en los párrs. 6 y 7.

5. Las propuestas de nuevo trabajo deberán seguir el proceso y las disposiciones descritas en la Sección 2, Parte 2, párrafo 12 del *Manual de procedimiento* para las propuestas de emprender nuevos trabajos o revisar una norma¹.

6. Las propuestas deben evaluarse utilizando los criterios descritos en la Parte 7 de la Sección 2 del *Manual de procedimiento* (Criterios para el establecimiento de las prioridades de los trabajos, Criterios aplicables a las cuestiones de carácter general), así como su descripción explicativa.

7. Las descripciones explicativas que figuran en el cuadro siguiente se han elaborado para complementar los criterios de nuevo trabajo del *Manual de procedimiento* para los fines específicos del CCNFSDU. Ayudarán a clasificar el ámbito de aplicación del trabajo y la medida en que el trabajo propuesto repercute (positiva o negativamente) en los miembros del Codex en términos de salud pública, inocuidad de los alimentos, prácticas comerciales y repercusión mundial, y deberán ir acompañadas de una justificación detallada y respaldadas por la evidencia científica disponible y otros datos validados. En este marco, los criterios también pretenden ayudar al grupo de trabajo *ad hoc* en su proceso de revisión caso por caso (párr. 13).

8. El remitente debe proporcionar una evaluación basada en la descripción explicativa de los criterios de asignación de prioridades que contenga toda la información necesaria para apoyar el proceso de calificación del grupo de trabajo *ad hoc* (párr. 14). El remitente no deberá realizar una calificación.

Criterios de asignación de prioridades	Descripción explicativa	Calificación ^(véase párr. 14)
Repercusión en la salud pública	<p>Describir el grupo o grupos destinatarios (por ejemplo, lactantes, personas mayores, pacientes, poblaciones enteras) que se verían afectados por la propuesta de nuevo trabajo y describir la repercusión en la salud prevista y no prevista en el grupo o grupos destinatarios, y en otros grupos, si procede.</p> <p>Por ejemplo, ¿cuál es el potencial del trabajo propuesto para resolver, prevenir o reducir significativamente un riesgo para la salud pública? La repercusión deberá justificarse y respaldarse con ejemplos y datos disponibles, cuando sea posible o útil.</p>	<p>Alta: (+/-) 6 puntos</p> <p>Media: (+/-) 4 puntos</p> <p>Baja: (+/-) 2 puntos</p> <p>Neutra: 0 puntos</p>

¹ *Manual de procedimiento* de la Comisión del Codex Alimentarius, Sección 2 (Elaboración de normas y textos afines del Codex), Parte 2 (Examen crítico, Propuestas de emprender nuevos trabajos o la revisión de una norma). Se aplica la versión actual del *Manual de procedimiento*.

Criterios de asignación de prioridades	Descripción explicativa	Calificación (véase párr. 14)
Repercusión en la inocuidad de los alimentos	<p>Describir cómo afectaría la propuesta de nuevo trabajo a la inocuidad de los alimentos (es decir, riesgos biológicos, químicos o físicos).</p> <p>La repercusión deberá justificarse y respaldarse con ejemplos y datos disponibles, cuando sea posible o útil.</p>	<p>Alta: (+/-) 6 puntos</p> <p>Media: (+/-) 4 puntos</p> <p>Baja: (+/-) 2 puntos</p> <p>Neutra: 0 puntos</p>
Repercusión en las prácticas comerciales	<p>Describir cómo afectaría la propuesta de nuevo trabajo al comercio internacional de alimentos y cómo este trabajo podría armonizar las normas internacionales y reducir las barreras al comercio justo.</p> <p>También deben tenerse en cuenta las posibles repercusiones en el consumo de productos.</p> <p>La repercusión deberá justificarse y respaldarse con ejemplos y datos disponibles, cuando sea posible o útil.</p>	<p>Alta: (+/-) 3 puntos</p> <p>Media: (+/-) 2 puntos</p> <p>Baja: (+/-) 1 punto</p> <p>Neutra: 0 puntos</p>
Repercusión mundial	<p>Describir cómo la propuesta de nuevo trabajo sería adecuada para abordar un problema nutricional mundial, según el mandato del Codex. La repercusión deberá justificarse y respaldarse con ejemplos y datos disponibles, cuando sea posible o útil.</p>	<p>Alta: (+/-) 3 puntos</p> <p>Media: (+/-) 2 puntos</p> <p>Baja: (+/-) 1 punto</p> <p>Neutra: 0 puntos</p>

Proceso de recopilación de propuestas de nuevos trabajos

9. Las propuestas de nuevos trabajos recibidas en respuesta a la carta circular se transmitirán a la Secretaría del país anfitrión del CCNFSDU, que realizará una comprobación administrativa para verificar si las propuestas recibidas cumplen los requisitos básicos (pasos 1-4 del árbol de decisiones).

10. La Secretaría del país anfitrión del CCNFSDU preparará un documento de resumen en el que se presentarán las propuestas de nuevo trabajo incluyendo los tres elementos mencionados en el párrafo 4. La Secretaría del Codex distribuirá el documento entre los miembros y observadores del Codex a fin de que procedan a su examen.

11. El documento de resumen contendrá un «Inventario de propuestas del CCNFSDU y posibles áreas de trabajo futuras (lista completa)», que constará de dos secciones. La Sección «A. Propuestas» incluirá «Parte 1: Modificaciones/revisiones» y «Parte 2: Nuevo trabajo», mientras que la Sección «B. Posibles áreas de trabajo futuras» incluirá «Parte 3: Revisión de las normas existentes» y «Parte 4: Cuestiones emergentes». Este documento incluirá una visión general de todos los temas nuevos que se hayan propuesto al CCNFSDU y de los temas que hayan sido examinados en los años anteriores por el Comité, y también:

- las solicitudes de la CAC o de otros comités;
- las necesidades identificadas de revisión de textos existentes que sean competencia del Comité;
- los temas que se consideraron prioritarios pero se pospusieron por diversas razones (planificación a medio/largo plazo), y
- los temas que no han recibido respaldo.

Proceso de asignación de prioridades para las propuestas de nuevo trabajo

12. El grupo de trabajo *ad hoc* para el establecimiento de las prioridades de trabajo del CCNFSDU se reunirá antes de la sesión plenaria del CCNFSDU o entre reuniones, a fin de dictar recomendaciones que el Comité deberá examinar. Este grupo de trabajo *ad hoc* estará codirigido por el país anfitrión y por otra delegación.

13. Se propone el siguiente mandato para el grupo de trabajo *ad hoc*:

a. Examinar caso por caso cada propuesta de nuevo trabajo, incluyendo el ámbito de aplicación, la justificación en aras de la claridad y las evaluaciones presentadas por el miembro o miembros remitentes. Determinar si el grupo de trabajo recomienda que la propuesta de nuevo trabajo sea asumida por el Comité.

b. Valorar la(s) propuesta(s) de nuevo trabajo. Clasificar las propuestas de nuevo trabajo según su prioridad cuando haya varias propuestas que considerar.

c. Preparar un informe con la(s) propuesta(s) de nuevo trabajo para su presentación en la sesión plenaria con el fin de ayudar al CCNFSDU a evaluar y aceptarla(s).

14. Para facilitar la clasificación de las propuestas de nuevo trabajo, se empleará un sistema de calificación (alta/media/baja/neutra) para cada criterio, complementado por un sistema de puntos (+/-). Se asignarán puntos positivos a las repercusiones positivas y puntos negativos a las negativas. Se asignará una calificación neutra (0 puntos) cuando no se espere que una propuesta de nuevo trabajo tenga ninguna repercusión respecto a un criterio concreto. A los criterios relacionados con la salud y la inocuidad de los alimentos se les asignará el doble de valor que a los criterios relacionados con las prácticas comerciales y la repercusión mundial para reflejar su mayor grado de importancia (véase el cuadro del párr. 8).

15. Se calculará una repercusión neta para cada uno de los cuatro criterios una vez consideradas las respectivas repercusiones negativas y positivas. Se calculará una puntuación final a partir de los puntos otorgados a los cuatro criterios y el grupo de trabajo *ad hoc* la utilizará para clasificar las propuestas de nuevo trabajo (véase el párr. 13).

16. Durante la sesión plenaria del CCNFSDU, la dirección del grupo de trabajo *ad hoc* presentará al Comité las recomendaciones para el examen de las propuestas de nuevo trabajo. A continuación, el Comité aceptará o rechazará la propuesta de nuevo trabajo o la devolverá a la parte proponente para recabar más información. Dependiendo del volumen de trabajo del CCNFSDU, el Comité también puede decidir no aceptar ninguna propuesta de nuevo trabajo en la reunión. Al mismo tiempo, el Comité debería reservarse la opción de omitir el proceso de asignación de prioridades para adoptar medidas inmediatas, cuando las circunstancias o situaciones mundiales excepcionales así lo requieran.

17. La recomendación del grupo de trabajo *ad hoc* será examinada por el Comité para que avance en el proceso del Codex de la manera habitual.

Árbol de decisiones: el siguiente árbol de decisiones sirve de herramienta para ayudar al grupo de trabajo *ad hoc* a clasificar las propuestas de nuevo trabajo:

ÁRBOL DE DECISIONES PARA LA EVALUACIÓN PREVIA DE LAS PROPUESTAS DE NUEVO TRABAJO DIRIGIDAS AL CCNFSDU

